


“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución N° 030-2023-CO-UNJ


Jaén, 09 de febrero del 2023



VISTO: El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de febrero del 2023, Oficio N° 152-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2023, Oficio N° 000008-2023-ITP/CITEACUIPESQUERO-AHUASHIYACU, de fecha 06 de febrero del 2023, Carta N° 010-2023-VPI/CO-UNJ, de fecha 02 de febrero del 2023, Carta S/N, de la Cooperativa Agroindustrial del Palmito Apropal LTDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante la Resolución N° 184-2022-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo del 2022, se aprueba la Directiva N° 002-2022 “Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes, por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén”;

Que, con Carta N° 010-2023-VPI/CO-UNJ, de fecha 02 de febrero del 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita a la Directora de CITE-Acuícola Pesquero Ahuashiyacu, realizar pasantía en la empresa que dirige, para el día 16 de febrero del 2023, a fin de estrechar vínculos Institucionales y enriquecer los conocimientos de los participantes, se adjunta lista en el presente documento;

Mediante Oficio N° 000008-2023-ITP/CITEACUIPESQUERO-AHUASHIYACU, de fecha 06 de febrero del 2023, la Directora CITE Acuícola Pesquero Ahuashiyacu del Instituto Tecnológico de la Producción, confirma al Vicepresidente de Investigación, la recepción de visita a la Instalación, a fin de transferir información, desarrollar conocimientos tecnológicos y coincidir en acciones de articulación como parte de actores de la Cadena Productiva Acuícola Pesquera, para el día 16 de febrero, conforme al detalle adjunto al documento;

Con Carta S/N, de la Cooperativa Agroindustrial del Palmito Apropal LTDA, el Gerente General de la Cooperativa Agroindustrial del Palmito Apropal LTDA, comunica a la Universidad Nacional de Jaén, que en atención a la Carta N° 001-2023-UNJ/VPI-DCPBS-CIU, la solicitud fue aceptada respecto a que la Universidad Nacional de Jaén, puede realizar la pasantía el día 17 de febrero del 2023, detallando el proceso en el mismo documento;

Que, con Oficio N° 152-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2023, el Vicepresidente de Investigación, informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que la empresa CITE Acuícola Pesquero Ahuashiyacu, Órgano desconcentrado del Instituto Tecnológico de la Producción-ITP Red CITE, ha confirmado la recepción de los participantes para una visita a sus instalaciones, con el fin de transferir información, desarrollar conocimientos tecnológicos y estrechar vínculos institucionales, siendo la visita a realizarse el día miércoles 15, jueves 16,

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución N° 030-2023-CO-UNJ

Jaén, 09 de febrero del 2023

viernes 17 y sábado 18 de febrero del presente año, a fin de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 08 de febrero del 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, autorizar el viaje al Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel y al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque-Vicepresidente de Investigación, el día jueves 16 de febrero del 2023, a las instalaciones de la empresa CITE Acuícola Pesquero Ahuashiyacu, Órgano desconcentrado del Instituto Tecnológico de la Producción-ITP Red CITE, ubicado en el Distrito y Provincia de Tarapoto-Región San Martín y el día viernes 17 de febrero del 2023, la visita a las instalaciones de la Cooperativa Agroindustrial del Palmito Apropal LTDA, ubicado en el C.P Alianza del Distrito de Lamas, Provincia de Tarapoto-Región San Martín;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel y al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque-Vicepresidente de Investigación, el día jueves 16 de febrero del 2023, a las instalaciones de la empresa CITE Acuícola Pesquero Ahuashiyacu, Órgano desconcentrado del Instituto Tecnológico de la Producción-ITP Red CITE, ubicado en el Distrito y Provincia de Tarapoto-Región San Martín y el día viernes 17 de febrero del 2023, la visita a las instalaciones de la Cooperativa Agroindustrial del Palmito Apropal LTDA, ubicado en el C.P Alianza del Distrito de Lamas, Provincia de Tarapoto-Región San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel y el Dr. Pedro José Rodenas Seytuque-Vicepresidente de Investigación, de conformidad a la Directiva N° 002-2022 “Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes, por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén”, a su retorno de su viaje señalado en el artículo primero, emitan un informe de las acciones realizadas durante el viaje, así como la rendición de cuentas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General